



SECCIÓN 78



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

DIRECTO

Dependencia SECRETARÍA DE SALUD
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 Sub - dependencia SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 Oficina DEPTO. DE RELACIONES LABORALES
 No. de oficio 5009/2024
 Expediente **31731**
 Asunto: Relacionado con Día de las Madres.
 Morelia, Mich.,

“200 Años del Estado Federal de Michoacán”

08 MAY 2024

OFICIO CIRCULAR DIRIGIDO A:
 SECRETARÍA TÉCNICA, SECRETARÍA PARTICULAR, DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL; SUBDIRECCIONES: DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN EN SALUD, DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD, DE ATENCIÓN MÉDICA, DE CALIDAD Y ENSEÑANZA, DE ENFERMERÍA, DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN SALUD, RECURSOS HUMANOS, RECURSOS FINANCIEROS, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, JURÍDICA; ENLACE DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DEPARTAMENTO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA, LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, CENTRO ESTATAL DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA, CENTRO DE INTELIGENCIA EN SALUD, COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS; HOSPITALES: “DR. MIGUEL SILVA”, INFANTIL “EVA SAMANO DE LÓPEZ MATEOS”, HOSPITAL DE LA MUJER, PSIQUIÁTRICO “DR. JOSÉ TORRES OROZCO”, LA PIEDAD, APATZINGÁN, LÁZARO CÁRDENAS, MARUATA, ARTEAGA, CHERAN, COAHUAYANA, NUEVA ITALIA, PÁTZCUARO, TACÁMBARO, CIUDAD HIDALGO, LA HUACANA, MARAVATIO, PURUANDIRO, TUZANTLA, SAHUAYO, URUAPAN, ZAMORA, ZITÁCUARO, ZACAPU, CARÁCUARO-NOCUPETARO, LOS REYES Y DE ESPECIALIDADES OFTALMOLÓGICAS Y JURISDICIONES SANITARIAS No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Comunico a Usted que en alcance al oficio circular número 5009/2024/06758 del 31 de enero del presente año, mediante el cual se dieron a conocer los días en los que se suspenderían las actividades laborales durante el año 2024, enlistando el 10 de mayo del año en curso, día festivo para las madres trabajadoras conforme a lo establecido en el artículo 141 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, con este comunicado hago de su conocimiento que en el caso de las madres trabajadoras que laboran en la jornada nocturna se les concederá el descanso correspondiente a una jornada laboral de 12 horas, tratándose de las madres trabajadoras que laboran en la jornada especial (acumulada), se les concede disfrutar el tiempo equivalente a media guardia, y en el caso de las madres que prestan sus servicios de lunes a viernes y que por necesidades del servicio laboren el día en comento, se les concederá un descanso equivalente a dos jornadas laborales ordinarias, debiendo prever la continuidad en la prestación del servicio.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD
 Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN

DR. LÁZARO CORTÉS RANGEL

ELABORÓ

LIC. LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ ALCÁNTAR
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

VALIDO

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
 DE SALUD DE MICHOACÁN Y DEL O.P.D.
 SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN

C.c.p. - C. Gabriela Zepeda Villasenor - Directora Administrativa
 Lic. Luis Antonio Rodríguez Alcántar - Subdirector de Recursos Humanos
 Lic. Pedro González Abrego - Jefe del Departamento de Relaciones Laborales
 Expediente/Minutario.

GZV*LARA*PGA*men

"El contenido del presente documento es responsabilidad directa del titular del Área Administrativa que lo genera, en apego a sus atribuciones"